

Río Gallegos, 05 de marzo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.120/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 033/17-CS-UNPA, Artículo 1º, se convocó a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Comité Asesor en las sedes de los Institutos Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Educación y Ciudadanía (IEC), Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Tecnología Aplicada (ITA), Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC), para el día 06 de octubre de 2017, dejándose establecido que los cargos a elegir son: CUATRO (4) integrantes en representación de los docentes y UN (1) integrante en representación de los estudiantes;

QUE en el Artículo 2º de la Resolución mencionada precedentemente, se convocó a elecciones de Directores de Sede de los Institutos Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Educación y Ciudadanía (IEC), Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Tecnología Aplicada (ITA), Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC), para el día 06 de octubre de 2017;

QUE en el Artículo 3º, se establece que los representantes consignados en los artículos precedentes serán designados a partir del 16 de octubre de 2017;

QUE por Resolución N° 0774/17-R-UNPA y su modificatoria Resolución N° 0896/17-R-UNPA, se designó a los miembros de la Junta Electoral de la Unidad Académica Río Gallegos a fin de entender en las elecciones convocadas mediante Resolución 033/17-CS-UNPA;

QUE no se presentaron listas de candidatos para el cargo de Director del Instituto Tecnología Aplicada (ITA);

QUE por Resolución N° 23/17 de la Junta Electoral se oficializó la Lista N° 2 de candidatos por el Claustro Académico para integrar el Comité Asesor de la Sede del Instituto Tecnología Aplicada (ITA);

QUE no se presentaron listas de candidatos por el Claustro Alumnos para integrar el Comité Asesor de la Sede del Instituto Tecnología Aplicada (ITA);

QUE por Resolución N° 31/17 de la Junta Electoral, Artículo 6º, se proclamó a la lista N° 2 del Claustro Académico, como miembros electos del Comité Asesor del Instituto Tecnología Aplicada (ITA);

QUE obra Nota N° 108/17 emitida por el Departamento Despacho, mediante la cual solicita el encuadre legal respecto del procedimiento a seguir con relación a la integración parcial del Comité Asesor por la falta de presentación de listas, así como, la falta de Director electo;

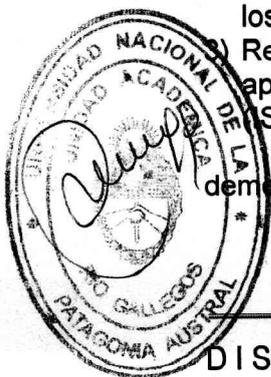
QUE por Nota N° 002/18 el Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, recomienda se dicte instrumento legal de:

- 1) Designación de los miembros titulares electos del Comité Asesor de los Institutos ITA e ICASUR ambos del Claustro Académico, según la Resolución N° 31/2017 de la Junta Electoral Artículos 5º y 6º.-
- 2) Solicitar la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, respecto del trámite a seguir relacionado con la NO presentación de listas para la conformación del Comité Asesor de los Institutos ISISC, ITA e ICASUR (Claustro alumnos) e ISISC (Claustro Académico).-
- 3) Respecto de la falta de presentación de listas para las Direcciones de los Institutos ITA e ISISC, aplicar lo establecido en la Resolución N° 1229/17-R-UNPA, Artículo 1 (ITA) y Artículo 2º (ISISC).-

QUE el punto 3) se realizará por cuerdas separadas a fin de no incurrir en mayores demoras administrativas;

QUE el Artículo 49º de la Ordenanza N° 204-CS-UNPA determina que el Decano designará

///



///-2-

a los miembros del Comité Asesor que se incorporarán al Comité Asesor en el siguiente periodo de gestión a partir de la fecha correspondiente y por el término de DOS (2) años;

QUE el Artículo 50º de la Ordenanza mencionada precedentemente, establece que a los fines de asegurar el funcionamiento de los Cuerpos Colegiados de las Sedes de los Institutos, los Consejos de Unidad dictarán Acuerdo nominando como suplentes a los integrantes de las listas que hubieren obtenido suficientes votos para incorporar cargos al Comité, excluyendo a quienes hubieren sido proclamados miembros del Comité Asesor;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR como miembros titulares del Comité Asesor de la Sede de la Unidad Académica Río Gallegos del Instituto Tecnología Aplicada (ITA), a partir del 16 de octubre de 2017 y por el término de DOS (2) años, conforme a lo establecido en el Artículo 49º de la Ordenanza N° 204-CS-UNPA, de acuerdo al siguiente detalle:

Claustro Académico

1 – ESCALADA Juan Pablo (D.N.I. N° 28.866.938) – Lista N° 2

2 – CASAS Sandra Isabel (D.N.I. N° 20.921.457) – Lista N° 2.

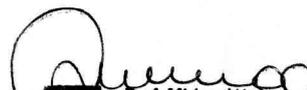
3 – OLIVA Rafael Beltrán (D.N.I. N° 14.656.881) – Lista N° 2.

4 – HERNÁNDEZ Sebastián Alejandro (D.N.I. N° 27.970.888) – Lista N° 2.

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR los actuados al Honorable Consejo de Unidad para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50º de la Ordenanza N° 204-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos con el objeto de que dictamine sobre el procedimiento a aplicar ante la falta de presentación de listas para la integración del Comité Asesor del Instituto Tecnología Aplicada (ITA) por parte del Claustro Alumnos.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tome conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG